RESOLUCIÓN SSS No. 202550028713
29 de abril de 2025

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA, DEL PROCESO 9015649, CUYO OBJETO ES ADQUIRIR SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE ESPECIALIZADO CLOUDERA DATA PLATFORM PARA EL DISTRITO.

LA SUBSECRETARIA DE SELECCIÓN Y GESTIÓN DE PROVEEDORES DE LA SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 0361 de 2024 y el Decreto 0835 de 2021 expedidos por el Señor Alcalde del Distrito de Medellín, y

CONSIDERANDO:

1. Que, el 11 de abril de 2025, el Distrito Especial De Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos dentro del proceso de selección abreviada de subasta inversa, del proceso No. 9015649 para: *Adquirir soporte y actualización de licencias del software especializado Cloudera Data Platform para el Distrito.*

2. Que, el proyecto pliego de condiciones se publicó el 11 de abril de 2025 hasta el 25 del mismo mes y año, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.

3. Que, los interesados en el Proceso de Contratación presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II.

4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, "*por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015*", las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

I. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

II. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Que, una vez el rol jurídico del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual verificó los requisitos exigidos por este artículo, concluye que el presente proceso de contratación NO se limita a MiPymes, toda vez que únicamente se recibió una solicitud en tal sentido.

5. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación, razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa, del proceso No. 9015649, con las siguientes condiciones:

1. **Objeto**: Adquirir soporte y actualización de licencias del software especializado Cloudera Data Platform para el Distrito.
2. **Modalidad de selección**: Selección Abreviada mediante Subasta Inversa.
3. **Cronograma**:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	29 de abril de 2025	23:58:00
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	28 de abril de 2025	23:59:00

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	29 de abril de 2025	23:59:00
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	29 de abril de 2025	23:59:00
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	30 de abril de 2025	23:59:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	02 de mayo de 2025	23:59:00
Plazo máximo para expedir adendas	05 de mayo de 2025	19:00:00
Presentación de Ofertas	07 de mayo de 2025	10:00:00
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	07 de mayo de 2025	10:02:00
Informe de presentación de ofertas	07 de mayo de 2025	11:00:00
Simulacro de Subasta Inversa Electrónica	08 de mayo de 2025	10:00:00
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	09 de mayo de 2025	23:59:00
Presentación de observaciones al informe de verificación y documentos subsanables	14 de mayo de 2025	23:59:00
Respuesta a observaciones al informe de verificación	15 de mayo de 2025	23:59:00
Apertura de Sobre Económico	16 de mayo de 2025	09:00:00
Publicación de la lista de participantes de la subasta	16 de mayo de 2025	11:00:00
Fecha de inicio Subasta	16 de mayo de 2025	14:00:00
Fecha fin Subasta	16 de mayo de 2025	14:20:00
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	19 de mayo de 2025	23:59:00
Firma del Contrato Nota: El plazo podrá ser superior, teniendo en cuenta los factores externos y ajenos a las partes que dificulten o retarden la legalización de este.	20 de mayo de 2025	14:00:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	21 de mayo de 2025	12:00:00
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	21 de mayo de 2025	23:59:00

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.38843200&isFromPublicArea=True&isModal=False

5. Valor estimado del contrato: corresponde a la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M.L ($477.069.691) IVA incluido, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4000121076.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Artículo 2. No limitar el presente proceso de contratación a Mipymes en virtud de lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 4. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II según aplique.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

BEATRIZ HELENA GÓMEZ ARANGO
Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores
Secretaría de Suministros y Servicios

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Natalia Medina Benítez Rol Jurídico Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores.	Mary Luz Acevedo Monsalve Líder de programa Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores.	Beatriz Helena Gómez Arango Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia